

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15200 MADRID

EDICTO

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 581/2011, referente al concursado Blanca Solera Pacheco, con n.º de D.N.I.: 02083137-G, por auto de fecha 10/3/2014 se ha acordado lo siguiente:

1.º Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.º Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales sometidos a plazo y la conversión en dinero de las prestaciones de los créditos que tuvieran diferente objeto.

4.º Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

5.º Otorgar un plazo de quince días a fin de que la Administración Concursal presente un plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado.

Madrid, 15 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140018719-1